

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
FJD/MAS/MEAN/PAG
N°104

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CORFO OFICINA DE PARTES
10-11-2022 00083
COIHAIQUE

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA EL LLAMADO DENOMINADO “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE AYSÉN 2022” PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”.

VISTOS:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución TRA 58/511/2018, de Corfo, que establece orden de subrogancia EN la Dirección Regional de Aysén; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “REDES”, sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, de 2020, las Resoluciones (E) N°734 y 1.255, ambas de 2021, y la Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional en el caso que la apertura corresponde a una Región.



3. Que, la Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en el marco de la Línea de Apoyo "Red Proveedores", del instrumento "Redes", dispondrá la apertura del proceso de postulación, bajo la modalidad de postulación permanente, solo para la presentación de proyectos en **Etapas de Diagnóstico**, y la focalizará territorialmente.
4. Que, la focalización territorial comprenderá la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
5. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no supera las 5.000 UTM.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** el llamado a la "**Primera Convocatoria Regional Aysén 2022, para la línea de apoyo "Red Proveedores"**", bajo la modalidad de postulación permanente y solo para Etapa de Diagnóstico.
2. La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
3. La focalización territorial de la presente convocatoria será la siguiente:
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Los proyectos deberán ejecutarse en la región en la que presenten su postulación.
4. Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los cupos disponibles o el cumplimiento del plazo de cierre de la convocatoria, lo que ocurra primero. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.
5. El número de proyectos que podrá aprobarse será uno.
6. La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible hasta la fecha que se establezca en el aviso indicado en el numeral 9° de la presente Resolución o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
7. El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos se realizará por la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases, para línea de apoyo, agregándose el siguiente requisito de admisibilidad, asociado a la focalización:



Requisitos de admisibilidad del Proyecto
El proyecto se ejecutará en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.-

8. En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo y sus modificaciones.

9. Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en el numeral 13 de las Bases del instrumento "Redes", y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
FERNANDO JOHNSON DURÁN
DIRECTOR REGIONAL CORFO DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN**

